



# *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo*

Ruc1360037040001

gadprmembrillo@gmail.com

Membrillo - Bolívar - Manabí

## **FIRMA DEL ACUERDO ENTRE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MEMBRILLO Y EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Membrillo del Cantón Bolívar, dentro de sus competencias y cumpliendo con el Mandato Constitucional, El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; en pleno goce de sus derechos ha venido promoviendo los diferentes mecanismos de Participación Ciudadana del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Bolívar, como es la RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA; acorde a la **RESOLUCIÓN N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476** EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, en el capítulo II-Procesos Y Cronogramas en el artículo 12 los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles Provincial, Cantonal y Parroquial; y las personas jurídicas creadas por actos normativos de los mismo para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el procesos de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases: Planificación y facilitación del procesos desde la Asamblea Local, Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional, Deliberación Pública y evaluación ciudadana del informe institucional, incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

**Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Membrillo ha venido cumpliendo con todas las fases del proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2021, en coordinación con el Consejo de Planificación Parroquial de Membrillo.

### **MARCO LEGAL**

Que, en referencia a la incorporación de los derechos de participación ciudadana, en el Art. 96 de la Constitución de la República, se reconoce toda forma de organización de los ciudadanos para incidir en decisiones, políticas públicas y control social de los distintos niveles de gobierno.

Calle Pedro Moreira de la Cruz diagonal Calle Rosa Herminia Vergara

[www.gadprmembrillo.gob.ec](http://www.gadprmembrillo.gob.ec)

fono. 0983152746 - 0986397173



## *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo*

Ruc1360037040001

gadprmembrillo@gmail.com

Membrillo - Bolívar - Manabí

Que, el Art.98 Constitución de la República, promulga el derecho a la resistencia frente a actos u omisiones del poder público, de personas naturales o jurídicas que vulneren sus derechos.

Que, el Art. 99 Constitución de la República, dice que la acción ciudadana podrá ejercerse en forma individual o en representación de una colectividad, cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación.

Que, el Art. 9 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana estable que atribución del Consejo de Participación Ciudadana, establece mecanismo para someter a evaluación a la sociedad, las acciones del estado y de las personas jurídicas del sector privado que presenten servicios públicos, manejen recurso o desarrollen actividades de interés público.

Que, el Art. 10 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, considera que el proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos los siguiente:

1. Cumplimiento de política, planes, programas y proyectos.
2. Ejecución de presupuesto institucional.
3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
4. Cumplimiento de plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral.
5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la función de transparencia y control social.

Que, el Art. 11 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, señalan quienes son sujetos obligados a presentar rendición de cuentas:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos o desarrollen actividades de interés públicos.
- Los medios de comunicación social a través de sus representantes legales.

**Calle Pedro Moreira de la Cruz diagonal Calle Rosa Herminia Vergara**

**www.gadprmembrillo.gob.ec**

**fono. 0983152746 - 0986397173**



# *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo*

Ruc1360037040001

gadprmembreillo@gmail.com

Membrillo - Bolívar - Manabí

Que, La organización territorial del Estado Ecuatoriano estable gobiernos autónomos descentralizados (GAD). Estos gozan de autonomía política, administrativa y financiera y se rigen por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (Art.238 de la Constitución de la Republica).

Existen GAD: regionales, provinciales, cantonales (municipales) o distritos metropolitanos, y parroquiales. A su vez, también existen personas jurídicas creadas por actos normativos del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), para la prestación de servicios públicos.

Que, con el fin de organizarnos y facilitar la participación de la ciudadanía en los espacios de deliberación publica sobre rendición de cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha considerado conveniente establecer plazos diferenciados a las funciones del estado y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, así como a los medios de comunicación y a las instituciones de educación superior.

Que, a su vez el marco normativo establece un nuevo escenario para la construcción de un Ecuador transparente; a través de procesos de rendición de cuentas sistemáticos, deliberados, interactivos y universales, informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de las funciones de las entidades obligadas a rendir cuentas.

Por lo consiguiente;

## **ACUERDAN:**

1. Cumplir y hacer cumplir todo lo establecido por los órganos de control y por la ciudadanía de manera organizada y dentro del marco legal.
2. Promover y fortalecer los espacios de participación ciudadana, respetando las autonomías de las Asambleas Locales Ciudadanas.
3. Controlar el cumplimiento a las obligaciones laborales de los servidores y funcionarios públicos y la atención al usuario y ciudadanía en general.
4. Garantizar el acceso a la información pública de conformidad a la ley.
5. Analizar las sugerencias y recomendaciones que realizo la asamblea en la deliberación pública.

**Calle Pedro Moreira de la Cruz diagonal Calle Rosa Herminia Vergara**

**www.gadprmembreillo.gob.ec**

**fono. 0983152746 - 0986397173**



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

gadprmembreillo@gmail.com

Membrillo - Bolívar - Manabí

6. Considerar y ejecutar las recomendaciones y sugerencias con el fin de mejorar cada uno de los procesos a realizarse.

Siendo las 15h27 del viernes 29 de abril del 2022, firman por triplicado:

LIC. OSCAR CEDEÑO MONTESDEOCA  
PRESIDENTE DEL GADPR MEMBRILLO

SRA. IRENE ZAMBRANO CEDEÑO  
REPRESENTANTE DEL CPCCS

